



Poder Legislativo
Provincia de Corrientes

L E Y N° 6009 .-

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA
DE**

L E Y

ARTICULO 1°. - CREASE el *Plan Provincial de Mediación Escolar “Arandú Po” (mano sabia)*, que abarcará todos los niveles educativos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Corrientes.-

ARTICULO 2°. -LA Mediación Escolar, como herramienta facilitadora de la retención e inclusión escolar y como estrategia de la educación para la paz y los derechos humanos, tendrá los siguientes objetivos:

a) Integrar los temas pedagógicos y los temas sociales, a través del ejercicio cotidiano de la resolución no violenta de conflictos, apuntando no sólo al abordaje de problemas coyunturales sino a la formación ciudadana de los jóvenes a través de la transmisión de valores.-

b) Aplicar y difundir los métodos y técnicas de la negociación colaborativa y la mediación para la resolución de conflictos entre toda la comunidad educativa; supervisores, directivos, docentes, padres y alumnos.-

c) Promover condiciones que posibiliten el aprendizaje y la práctica de conductas de convivencia social, pluralista y participativa en la comunidad educativa, a fin de dar respuestas a los conflictos entre los sujetos de la misma.-

ARTICULO 3° . -EL Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia creará el *Centro de Mediación Escolar*, el que tendrá a su cargo la organización e implementación del *Plan Provincial de Mediación Escolar “Arandú Po”*, para lo cual deberá considerar:

a) Diagnóstico del Sistema Educativo, teniendo en cuenta la naturaleza, cantidad de conflictos existentes, métodos de resolución utilizados y posible aporte de las técnicas de Resolución Alternativa de Disputas y resistencias que pudieren originarse.-

b) Difusión de dichas técnicas entre los integrantes de las Instituciones Educativas.-

c) Capacitación de los actores de la Comunidad Educativa para la práctica de la Mediación.-

d) Implementación gradual de proyectos de Mediación Escolar Institucional elaborados por las propias Instituciones Educativas, acordes a sus características y contexto.-

e) Evaluación y extensión del Plan en todos los niveles educativos.-

ARTICULO 4° . -EL Poder Ejecutivo Provincial deberá prever las partidas presupuestarias correspondientes para el financiamiento que demanden los gastos de implementación del *Plan Provincial de Mediación Escolar “Arandú Po”*.-

ARTICULO 5° . -COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diez.-

Publicado el 03/06/2011 –

Fuente: <http://www.sietepuntasdigital.com/2.0/Nota.php?idn=38551>

Crean centro de mediación para solucionar conflictos escolares



El Centro dependerá del Sepa y tendrá a su cargo la implementación del Plan Provincial de Mediación Escolar “Arandú Po”. En un futuro cada escuela tendrá su propio mediador.

Un nuevo sistema de solución de conflictos se implementará próximamente en las escuelas correntinas de todos los niveles. Se trata de la mediación escolar, una iniciativa que si bien desde hace un tiempo se practica tímidamente en algunos establecimientos, ahora estará regulada por un centro que dependerá del Servicio Educativo de Prevención Escolar (Sepa).

A través de la Resolución N° 1411 la cartera educativa provincial encomendó esta semana al Sepa la organización e implementación del Centro de Mediación Escolar creado el año pasado mediante la ley provincial N° 6009. Así es que por primera vez Corrientes contará con un Centro que entre otras cosas tendrá a su cargo la implementación del Plan Provincial de Mediación Escolar “Arandú Po” (mano sabia) que abarcará todos los niveles y modalidades de sistema educativo provincial. Con esta iniciativa, se pretende entre otras cosas, facilitar la retención e inclusión escolar tal y como lo establece la Ley Nacional de Educación N° 26.206.